

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta de octubre de dos mil veinte

REF. VERBAL No. 110013103027**20160090800**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia adiada de 17 de julio de 2020 con la cual REVOCA la sentencia anticipada proferida por este despacho.

En firme vuelvan las diligencias para continuar el trámite que corresponda.

NOTIFIQUESE ()

La Juez,


MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

nprl